

	Políticas de Protección de Datos y Seguridad para las Actividades de Tratamiento de Datos Personales Texto informativo sobre videovigilancia	Edición: 2021/10/10 Revisión: 2021/10/10 Versión: 1.0 Ref.: PD-VV1 Página 1 de 2
---	--	---

Videovigilancia: información sobre el tratamiento de datos personales dirigida a las personas que acceden al centro de trabajo “BPXport XXI, S.L.U.”

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre Protección de Datos Personales, la empresa BPXport XXI, S.L.U., en su condición de Responsable del Tratamiento, con NIF B20901716, le informa que:

1. **Finalidad.** BPXport XXI, S.L.U. cuenta con cámaras de videovigilancia instaladas en sus instalaciones. El sistema de videovigilancia reproduce y graba las imágenes captadas por las cámaras. Su imagen puede, por tanto, ser incorporada al Tratamiento de Datos denominado “Videovigilancia”, que tiene por finalidades gestionar la seguridad de las personas (trabajadores, colaboradores, personas usuarias, acompañantes, solicitantes de información, proveedores, terceros, etc.) bienes e instalaciones, el control de acceso a las instalaciones de la empresa, la correcta gestión de las posibles incidencias que puedan surgir en la empresa, y el seguimiento y control de la correcta actuación profesional de trabajadores, proveedores y terceros y del cumplimiento de sus obligaciones laborales y contractuales.

Se informa expresamente que las imágenes podrán ser utilizadas para la detección, prueba, denuncia y, en su caso, sanción de actos constitutivos de delito, falta, incumplimiento normativo o contractual, o hechos que constituyan faltas laborales, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento o de las normas internas de funcionamiento de BPXport XXI, S.L.U. Las imágenes podrán, por tanto, ser comunicadas a las autoridades con competencia en las materias descritas (por ejemplo, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o Administración de Justicia). También podrán ser cedidas, en su caso, para el ejercicio o defensa en reclamaciones o procedimientos judiciales.

2. **Confidencialidad.** BPXport XXI, S.L.U. está plenamente comprometida con el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos. El tratamiento de sus datos personales se realizará con la debida confidencialidad. Las imágenes del sistema de videovigilancia de BPXport XXI, S.L.U. únicamente serán supervisadas por la propia empresa y no se mostrarán ni cederán a terceros (por ejemplo, a otras personas usuarias de las instalaciones), salvo solicitud formal por parte de autoridades con competencia en la materia (por ejemplo, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad o Administración de Justicia).
3. **Conservación.** Las imágenes derivadas del sistema de videovigilancia se conservarán por un periodo máximo legalmente establecido de 30 días, tras el cual serán suprimidas aplicando las medidas de seguridad necesarias para garantizar su confidencialidad. En el caso de que las imágenes constituyan prueba de denuncia, investigación, acción ante la Administración de Justicia, etc., a instancias del Responsable del Tratamiento o no, se conservarán durante los plazos que establezcan las autoridades judiciales o la legislación correspondiente.
4. **Legitimación.** Las bases jurídicas para los tratamientos de datos descritos son, en los términos establecidos por la normativa sobre protección de datos:

	Políticas de Protección de Datos y Seguridad para las Actividades de Tratamiento de Datos Personales Texto informativo sobre videovigilancia	Edición: 2021/10/10 Revisión: 2021/10/10 Versión: 1.0 Ref.: PD-VV1 Página 2 de 2
---	--	---

- a) el cumplimiento de una misión en interés público, en lo que se refiere a la seguridad de las personas, bienes e instalaciones (artículo 6.1.e del RGPD);
 - b) el interés legítimo del Responsable del Tratamiento, en lo que se refiere al control de acceso a las instalaciones y a la gestión de las posibles incidencias que puedan surgir en la empresa (artículo 6.1.f del RGPD);
 - c) la correcta ejecución de la relación contractual que los clientes, trabajadores, proveedores y colaboradores mantienen con el Responsable del Tratamiento (artículo 6.1.b del RGPD);
 - d) el cumplimiento de obligaciones legales por parte del Responsable del Tratamiento, por ejemplo, en caso de comunicación de datos, voluntaria u obligatoria, a autoridades con competencia en la materia (artículo 6.1.c del RGPD);
5. Derechos. Puede ejercer los derechos sobre sus datos (acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación del tratamiento, portabilidad, etc.) así como cualquier otra solicitud sobre esta materia dirigiéndose a BPXport XXI, S.L.U., Calle Gurutzegi, 12, 1º, local 8, Polígono Belartza, en 20018 Donostia / San Sebastián (Gipuzkoa), o en la dirección de correo electrónico lopd@bpxport.es. La solicitud deberá llevar adjunta copia de documento acreditativo de la identidad del solicitante.

La autoridad de control a la que usted puede dirigirse en caso de no estar de acuerdo con la resolución de las solicitudes o para presentar una reclamación es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).